



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
110003

Contrato de adquisición de SISPA (IMPRESOS PARA EL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES Y REGLAS DE OPERACIÓN), que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la Sociedad Mercantil denominada "**IMPRESORA y ENCUADERNADORA PROGRESO**", S.A. de C.V., en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**" representada por el **Lic. Carlos Enrique Ruíz Torres**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 86,331, de fecha 10 de diciembre de 2009, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de SISPA (IMPRESOS PARA EL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES Y REGLAS DE OPERACIÓN), solicitado por la Unidad IMSS-Oportunidades.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053004, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000008115-2011, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 4 (cuatro)**.

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número **S-ADD-002-11**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El presente Contrato no se sujetará al ámbito de aplicación de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con lo previsto por el ante penúltimo párrafo del Artículo 1° del

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 10

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones, y a los documentos correspondientes al evento de Adjudicación Directa que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno llevo a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
110003

citado ordenamiento legal, en virtud de celebrarse con un Organismo perteneciente a la Administración Pública Federal.

I.7.- Con fecha 25 de enero de 2011, la División de Bienes No Terapéuticos, emitió Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, en la que resultó adjudicado **"EL PROVEEDOR"**, con los bienes que se detallan en el **Anexo 1 (uno)**.

I.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 107 del Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, 11° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 12,769, de fecha 01 de marzo de 1960, pasada ante la fe del Licenciado Alfonso Román, Notario Público número 134 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio con el número 32 fojas cincuenta y siete, volumen cuatrocientos sesenta y ocho, libro tercero, se constituyó **"Encuadernación Progreso", S.A.**,

II.2.- Mediante Escritura Pública número 146,588, de fecha 15 de agosto de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Mario Monroy Estrada, Notario Publico 31 de México, Distrito Federal, se transformó la sociedad en **"Encuadernación Progreso" S.A. de C.V.**, e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 4687 de fecha 19 de octubre 1989.

II.3.- Mediante Escritura Pública número 156,158, de fecha 30 de octubre de 1992, pasada ante la fe del Licenciado Mario Monroy Estrada, Notario Público número 31 de México, Distrito Federal, se cambio la denominación de la sociedad de **"Encuadernación Progreso" S.A. de C.V.** a **"Impresora y Encuadernadora Progreso" S.A. de C.V.** e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 4687 de fecha 28 de enero 1993.

II.4.- Se encuentra representado para la celebración de este contrato, por el Lic. Carlos Enrique Ruíz Torres, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 30,511, de fecha 24 de agosto de 2007, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Notario Público número 150 de México, Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 10

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones, y a los documentos correspondientes al evento de Adjudicación Directa que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
110003

II.5.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la edición, impresión, encuadernación y publicación de libros, folletos y revistas y cualquier actividad relacionada con las artes gráficas.

II.6.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **IEP-921123-J76**.

II.7.- "EL PROVEEDOR" deberá contar con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 -D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.

II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de San Lorenzo Tezonco número 244, Colonia Paraje San Juan, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09830, en México, Distrito Federal; Teléfonos: 5970-2665, Fax 5970-2667. Correo electrónico: subgerencia.comercial@iepsa.gob.mx

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar los impresos para el programa IMSS-Oportunidades (Reglas de Operación), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)**.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los impresos objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$120,260.00 (CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 10

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones, y a los documentos correspondientes al evento de Adjudicación Directa que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
110003

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura, por parte de **"EL PROVEEDOR"**, en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita en la calle Durango número 167, 3er. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas. La factura se presentará en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma de **"EL PROVEEDOR"**, número de contrato y periodo de entrega. Así mismo, presentará la respectiva remisión en la cual el Titular del Área de Suministros de Nivel Central, el C. René Goytortúa Castillo, validará y firmará la referida entrega. Previo al trámite de la factura en la División de Trámite de Erogaciones, **"EL PROVEEDOR"** deberá acudir al Área de recursos financieros dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Prestaciones Médicas (D.P.M.), para recabar el sello de afectación presupuestal correspondiente. Para su pago **"EL PROVEEDOR"** no está obligado a presentar la fianza de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones de **"EL INSTITUTO"**, ubicada en la calle de Durango número 167, 3er. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, de 8:30 a 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del representante legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
110003

por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a **"EL INSTITUTO"**, y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., institución de Banca de Desarrollo.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, en Toledo número 39 Mezanine, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600 México Distrito Federal, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales conforme se indica en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres).**

"EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar los bienes, a más tardar el día 07 de febrero de 2011.

Las Órdenes de Reposición que genere **"EL INSTITUTO"**, serán hechas del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"**, vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, **"EL INSTITUTO"** notificará las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, debiendo **"EL PROVEEDOR"** entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, en Almacén de Red Fría ubicado en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 06670, México, Distrito Federal, en un horario de 9:00 horas a 14:00 horas, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación."

"EL PROVEEDOR" por necesidades de **"EL INSTITUTO"** sin obligación adicional para éste al mismo precio pactado inicialmente y previo acuerdo de las partes se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes sin que este signifique incremento de los lugares de entrega y conforme a las Normatividad Aplicable.

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga de acuerdo a lo siguiente:

Entregar los blocks, con soporte en la parte de atrás de cartulina minagris.

Entregar una muestra como producto terminado, cumpliendo con las características descritas en la clave y disco proporcionado por el área solicitante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.
110003

Distribuir el material en el Área de Recursos Materiales y Servicios Generales conforme al Cuadro de Distribución y Directorio **Anexo 3 (tres)**, el cual deberá especificar fecha, sello, Delegación, matrícula, firma y nombre de la persona que recibe.

Recabar el número de alta correspondiente en las remisiones de pedido que cumplan con las especificaciones señaladas en el requerimiento de cada uno de los bienes en el Almacén de Programas Especiales y Red fría sito en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, México, Distrito Federal, Código Postal 07700, horario de 9.00 a 13.00 horas de lunes a viernes días hábiles.

Entregar copia de conocimiento de cada una de ellas en Toledo número 39 Mezanine, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600 México, Distrito Federal, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales en el horario de 9.00 a 16 horas.

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", solicitará directamente a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre del 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
110003

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

Lo anterior se aplica sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para él y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, dando aviso por escrito a **"EL PROVEEDOR"** con 15 (quince) días hábiles de anticipación, o bien, por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, en apego al contenido del Código Civil Federal, en el Libro Cuarto, en su Título I, Capítulo I.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 10

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones, y a los documentos correspondientes al evento de Adjudicación Directa que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
110003

En este caso, el **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla cualquiera de las obligaciones contraídas por virtud de la celebración de este instrumento jurídico, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, conforme al procedimiento normado en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Título Tercero, Capítulo I.

DÉCIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
2. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
3. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas con el presente instrumento jurídico.
4. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la Autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinente, en un término de 05 (cinco) días hábiles, siguientes al de la notificación de la comunicación de referencia.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 10

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones, y a los documentos correspondientes al evento de Adjudicación Directa que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
110003

- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con las necesidades que en materia de impresos requiera, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenios modificatorios al presente contrato dentro de la vigencia del mismo, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal para tal efecto y el costo de los bienes sea igual al pactado originalmente, atendiendo las formalidades contenidas en el Código Civil Federal, Primera parte, Título I, Capítulo I, y las formalidades consignadas en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

DÉCIMA SEXTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) " Características Técnicas, Alcances y Especificaciones y cuadro de fallo"

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 10

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones, y a los documentos correspondientes al evento de Adjudicación Directa que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.
110003

- Anexo 2 (dos)** " Calendario o Programa de Entregas"
Anexo 3 (tres) " Programa de Distribución y Lugares de Destino Final"
Anexo 4 (cuatro) " Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

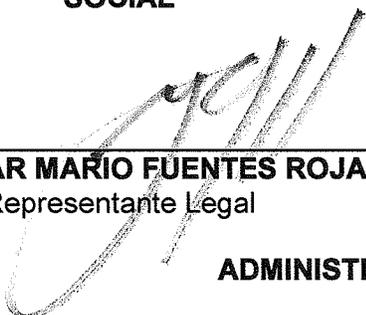
DÉCIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como lo establecido en el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 04 de febrero de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"
IMPRESORA Y ENCUADERNADORA
PROGRESO, S.A. DE C.V.**



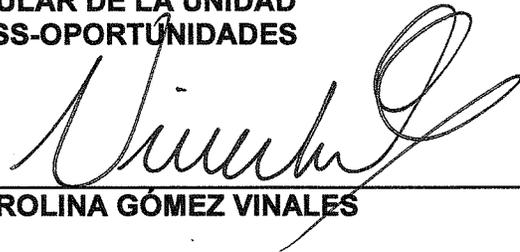
ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS
Representante Legal



LIC. CARLOS ENRIQUE RUIZ TORRES
Representante Legal

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

**TITULAR DE LA UNIDAD
IMSS-OPORTUNIDADES**



LIC. CAROLINA GÓMEZ VINALES


DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 10

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones, y a los documentos correspondientes al evento de Adjudicación Directa que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
110003

ANEXO 1

**“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES Y
CUADRO DE FALLO”**

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS
Y APOYO TÉCNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
 CONTRATO CERRADO
 No. CONTRATO: 110003
 No. REQUISICION: 0980370061311M042
 ANEXO 1

Clasif. Presp: 098001150900

PROVEEDOR : IMPRESORA Y ENC. PROGRESO, S.A.
 R.F.C. : IEP -921123-J76
 No. PROVEEDOR: 00028242

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

REGLAS DE OPERACION. PAGINAS: (DEPENDIENDO DEL AÑO DE OPERACION SE AJUSTA EL NUMERO DE PAGINAS), MEDIDAS: (TAMAÑO MEDIO OFICIO), 34 CM. X 21.5 CM. TAMAÑO OFICIO EXTENDIDO, IMPRESION: PORTADA: SOLO FRENTA 4 X 0 TINTAS, EN SELECCION A COLOR, TIPO DE PAPEL: COUCHE DE 210 GRS., BRILLANTE ANTE CON LAMINADO EN MATE, INTERIORES: EN UNA TINTA, PORTADILLAS: EN ESCALA DE GRADOS, TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND DE 90 GRAMOS, PEGADO EN HOTMALL, PRECISIONES: INCLUIDAS LAS PORTADILLAS DE ENTRADA A CADA CAPITULO EN EL DOCUMENTO, REALIZADAS EN ILUSTRADOR, AJUSTAR EL LOMO DE LA PORTADA DE ACUERDO AL GROSOR DEL DOCUMENTO YA IMPRESO. "SEGUN MUESTRA Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OPORTUNIDADES".

370 581 0095 00 01 OPORTUNIDADES".
 Marca: IMPRESORA Y ENC. PROGRESO
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: IEP -921123-J76

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
MINIMA							
MAXIMA							
		7,000	0%	\$0.00	\$17.18	\$120,260.00	\$120,260.00
		7,000			\$17.18	\$120,260.00	\$120,260.00

IMPORTE DEL CONTRATO: \$120,260.00
 FIANZA REQUERIDA: \$12,026.00

IMPORTES CON LETRA:
 MÍNIMO : CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.
 MÁXIMO : CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO





COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

S-ADD-002-11

0000294

ACTA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NUMERO S-ADD-002-11
CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE SISPA (IMPRESOS PARA EL PROGRAMA
IMSS OPORTUNIDADES Y (REGLAS DE OPERACION) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011. LO ANTERIOR
CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.-----

45	320	005	887 7	02	01	5,560	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO S.A. DE C.V.	218.99	\$1,217,584.4 0	100%
----	-----	-----	----------	----	----	-------	---	--------	--------------------	------

partida	clave	CANTIDAD	O FERENTE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
46	370.581 .0095.00.01	7,000	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO S.A. DE C.V.	17.18	\$ 120,260.00
SUBTOTAL					\$5,389,345.86
IVA 16%					\$862,295.34
TOTAL					\$6,251,641.20

SE RATIFICA LA FECHA DE ENTREGA DE LOS FORMATOS SISPA SE DEBERA REALIZAR A
MAS TARDAR EL DIA 07 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
110003

ANEXO 2

“CALENDARIO O PROGRAMA DE ENTREGAS”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Clasif. Presp: 098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: 1100003
No. REQUISICION: 0980370061311M042
ANEXO 2

PAGINA:]
FECHA: 03/02/2011
FRIA HORA: 06:40:50 p.m.

PROVEEDOR : IMPRESORA Y ENC. PROGRESO, S.A.
R.F.C. : IEP -921123-J76
No. PROVEEDOR: 00028242

REGLAS DE OPERACION. PAGINAS: (DEPENDIENDO DEL AÑO DE OPERACIÓN SE AJUSTA EL NUMERO DE PAGINAS), MEDIDAS: (TAMAÑO MEDIO OFICIO), 34 CM. X 21.5 CM. TAMAÑO OFICIO EXTENDIDO, IMPRESION: PORTADA: SOLO FRENTE 4 X 0 TINTAS, EN SELECCION A COLOR, TIPO DE PAPEL: COUCHE DE 210 GRS., BRILLANTE CON LAMINADO EN MATE, INTERIORES: EN UNA TINTA, PORTADILLAS: EN ESCALA DE GRises, TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND DE 90 GRs. PEGADO EN HOTMAIL, PRECISIONES: INCLUIR LAS PORTADILLAS DE ENTRADA A CADA CAPITULO EN EL DOCUMENTO, REALIZADAS EN ILUSTRADOR, AJUSTAR EL LOMO DE LA PORTADA DE ACUERDO AL GROSOR DEL DOCUMENTO YA IMPRESO. "SEGUN MUESTRA Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS - OPORTUNIDADES".

CLAVE DEL ARTICULO 370 581 0095 00 01

No. ENTREGA 3
FECHA ENTREGA 07/02/2011
CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900
CANTIDAD DE PIEZAS 7,000.00

COMPROBANTE DE PAGOS
CANTIDAD DE PAGOS
7,000.00
X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
110003

ANEXO 3

"PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN Y LUGARES DE DESTINO FINAL"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **03** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS

PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACION
DIRECTA
S-ADD-002-11

ESPECIFICACIONES TECNICAS

0000177

LA REGLAS DE OPERACIÓN SE DEBERAN ENTREGAR EL DIA 07 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EN TOLEDO NUMERO 39 MEZANI COLONIA JUAREZ DELEGACION CUAHTEMOC, CO 0600, EN EL AREA DE RECURSOS MATERIALES EMPACAR POR SEPARADO O REFERENTE A LOS EQUIPOS MULTIDICIPLINARIOS.

DELEGACIONES	CUADRO DE DISTRIBUCION DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL 2011					
	HOSPITAL RURAL (x5)	UNIDADES MÉDICAS RURALES (x1)	UNIDADES MÉDICAS URBANAS (x1)	EQUIPOS ITINERANTES DE SALUD (MICRO RREGION) (x1)	EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS (x5)	Total
BAJA CALIFORNIA	5	11	4		5	25
CAMPECHE	10	40	4	3	5	62
COAHUILA	15	79	8	3	10	115
CHIAPAS	50	556	12	18	35	671
CHIHUAHUA	15	144	4	11	10	184
DISTRITO FEDERAL	0	1	21		5	27
DURANGO	15	163	3	2	10	193
GUANAJUATO	0		11		5	16
GUERRERO	5	15	22		5	47
HIDALGO	20	214	6	13	15	268
JALISCO	0		9		5	14
MÉXICO	10	27	8		5	50
MICHOACÁN	35	336	15	28	15	429
MORELOS	0		4		5	9
NAYARIT	5	79	4		5	93
NUEVO LEÓN	0		3		5	8
OAXACA	45	470	21	20	25	581
PUEBLA	35	306	13	18	15	387
QUERÉTARO	0		4		5	9

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS

PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACION
DIRECTA
S-ADD-002-11

ESPECIFICACIONES TECNICAS

SAN LUIS POTOSÍ	20	202	6	26	10	264
SINALOA	15	104	5	20	10	154
SONORA	0		5		5	10
TAMAULIPAS	15	104		10	5	134
TLAXCALA	0		3		5	8
VERACRUZ NORTE	15	291	19	20	10	355
VERACRUZ SUR	15	228	36	19	10	308
YUCATÁN	20	83	12		10	125
ZACATECAS	25	141	9	14	10	199
NIVEL CENTRAL						2,255
TOTAL						7,000

0000178

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
110003

ANEXO 4

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0000251

FOLIO: 000008115-2011

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

070000 Coordinacion General Del Progr

Concepto: OF. 0086 DEL 13/01/2011, IMPRESIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2011

Fecha Elaboración: 19/01/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 150,000.00
Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE) showing monthly budget commitment and availability.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma...

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Presupuesto

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Below it: DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ 60

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DIVISION DE PRESUPUESTO
CERTIFICACION PRESUPUESTAL

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO
Clave: 6170-009-001